# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 24 - Martes, 5 de febrero de 2019

página 66

# 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

# CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 30 de enero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a las medidas de transparencia relativas a la publicidad de los contratos, ayudas, subvenciones y convenios adjudicados, concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional, en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2018.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los arts. 4.1 y 6.1 del citado decreto procede hacer pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de contratos, ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 € hubieran sido adjudicados, concedidos o celebrados, en el periodo comprendido entre el uno de septiembre de 2018 y el treinta y uno de diciembre de 2018.

En virtud de lo expuesto,

#### DISPONGO

Primero. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, que en el ámbito de la extinta Consejería de Turismo y Deporte no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 € en materia de publicidad institucional, en el periodo comprendido entre el uno de septiembre de 2018 y el treinta y uno de diciembre de 2018.

Segundo. Que conforme se señala en el articulado del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, corresponde a cada uno de los entes adscritos a la extinta Consejería de Turismo y Deporte, dar cumplimiento a las obligaciones que para los mismos se establecen en la Ley 6/2005, de 8 de abril y en el referido reglamento.

Sevilla, 30 de enero de 2019.- La Secretaria General Técnica de Turismo y Deporte (por D.T. Primera Decreto Presidente 2/2019, de 21 de enero), M.ª Dolores Atienza Mantero.

